

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00132-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 736

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), octubre cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso declarativo de existencia de unión marital de hecho adelantado por medio de apoderado judicial por la señora CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES en contra del señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante conforme a los datos personales del señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO requeridos para que sea realizada la notificación personal, el cual es portador de cedula de ciudadanía N°94.476.934, y se encuentra recluso en el complejo penitenciario de la Serena, en el país de Chile.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) líbrese despacho comisorio al ministerio de relaciones exteriores en Bogotá D.C. a fin de que se sirva ordenar al consulado en Chile, para que realicen la notificación personal al señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO portador de cedula de ciudadanía N°94.476.934, que se encuentra recluso en el complejo penitenciario de la Serena, en el país de Chile.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

km

  
HUGO NARANJO TOBÓN

**NOTIFICACION**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO VIRTUAL No. **074**

HOY, **05 DE OCTUBRE DE 2021.**

A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e5d70a9826fc60d2e5ac1c1dbf54934661ed6d32f23b9c9983856f15c2f2af0

Documento generado en 04/10/2021 02:21:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>